

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, martes 1 de febrero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 247

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 14 de diciembre de 2021 21° y 162°  
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000765  
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**  
**SE HACE SABER**  
 Al ciudadano **CRISTÓFOROS BLIACHAS AKAMATIS**, venezolano, mayor de edad, natural de Caracas, soltero, biólogo y titular de la cédula de identidad V.- 13.247.961, nacido el 11 de julio de 1976, que deberá comparecer, personalmente o mediante apoderado, ante la sede de este Juzgado, ubicado en el Piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, Venezuela, o dar aviso, en forma auténtica, de su existencia, en el lapso de tres (3) meses, contados desde la primera de estas publicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del Código Civil. Se le advierte que si no comparece en el mencionado lapso, ni por sí ni por apoderado, ni el aviso en forma auténtica de su existencia, se le nombrará defensor judicial, con quien se seguirá juicio ordinario sobre la petición de declaratoria de su ausencia, tal como lo dispone el artículo 423 del Código Civil. Asimismo se le hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta [9primerainstanciavivcaracas@gmail.com](mailto:9primerainstanciavivcaracas@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracas.scc.org.ve](http://caracas.scc.org.ve). El presente Edicto deberá publicarse en el Diario "VEA", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, cada quince (15) días, durante tres (3) meses y consignarse dichas publicaciones en el expediente.  
 LA JUEZ,  
 CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,  
 Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Trigésimo Tercero (33ro) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes  
 Caracas, 14 de septiembre de 2021  
 21° y 162°  
 Asunto: AP51-J-2021-005745P  
**EDICTO**  
 A todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el procedimiento de solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la Abg INÉS BERNARDO MILANIO, en su carácter Defensora Pública Auxiliar Segunda (2da) en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a petición del ciudadano JORGE LUIS MARAIMA GUAMICHE, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V-16.659.374, en interés y resguardo de los derechos y garantías de la adolescente (cuya identidad se omite conforme lo establece el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que deberán comparecer ante este Despacho para que se hagan parte en el Juicio dentro de los diez (10) días siguientes de la constancia realizada por la secretaria de la consignación del ejemplar original del EDICTO, en horas de Despacho comprendidas entre las ocho y treinta (08:30 am ) y tres y treinta de la tarde ( 12:30 pm ) de conformidad con lo establecido en los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.  
 DIOS Y FEDERACIÓN  
 EL JUEZ,  
 ABG. ENDER RAFAEL PEREZ PARRA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 22 de Febrero de 2021  
 21° y 161°  
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000017  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
 A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana KEITY KATHERINE OBESO MENDRANO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.562.486, contra la sociedad mercantil ECONOMATO DEL CERDO, S.A., en la persona de su presidente, ciudadano ALBERTO CUDEMUS, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V.- 2.960.307, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, entre las 8:30 A.M y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.  
 Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso.  
 Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
 El Juez Provisorio  
 Abg. Nelson José Carrero Hera

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
 GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA  
 COMANDO GENERAL  
 OFICINA DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
 Caracas 01 de febrero de 2022  
 21°, 162° y 27°  
**NOTIFICACIÓN**  
**SE HACE SABER**  
 De acuerdo a las Resoluciones respectivas donde se RESUELVE: **SOMETER A CONSEJO DE INVESTIGACIÓN** a los oficiales abajo identificados, por encontrarse incurso en el hecho considerado como **FALTA MILITAR** previsto en el Artículo 37, numeral 52 de la **LEY DE DISCIPLINA MILITAR**; todo esto, como consecuencia de los Procedimientos Disciplinarios Ordinarios sustanciados por cada una de **LAS UNIDADES RESPECTIVAS** pertenecientes a la Guardia Nacional Bolivariana. En el cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el ejercicio de la Tutela Jurídica efectiva, para garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa, se hace su conocimiento, la apertura de la Articulación Probatoria de un lapso de diez (10) días hábiles, para la mejor y mayor defensa de sus intereses legítimos, personales y directos, establecido en la Ley de Disciplina Militar, en el **Artículo 140. Practicada la notificación, se abrirá un lapso de diez días hábiles, dentro del cual él o la oficial investigado podrá revisar el expediente administrativo; solicitar las copias que considere necesarias para ejercer su defensa, salvo aquellos documentos que tengan clasificación de reservado, confidencial o secreto, a los cuales solo podrá tener acceso y tomar nota del contenido del mismo; y consignar ante el secretario o secretaria del consejo, su escrito de descargo**". Una vez, concluido el lapso de articulación probatoria se procederá al análisis y revisión de cada uno de los Expedientes, igualmente se les informa que la Audiencia Oral se realizará el viernes 25 de Febrero de 2022, a las 09:00 horas, en el Salón de los Consejos de Investigación de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicado en la planta baja del edificio número 3, de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicada en El Paraiso, municipio Libertador del Distrito Capital.  

GDO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.V.	RESOLUCIÓN N° DE FECHA 25SEP21
TONEL	RICHARD OMAR QUINTERO RODRIGUEZ	8.964.922	042767, 25SEP21
MAY	ROGER DAVID QUINTERO RODRIGUEZ	11.016.142	042766, 25SEP21
TTE	CARLOS MANUEL POLO RIVERO	26.514.164	042765, 25SEP21
TTE	RONALD BEASLEY MORA MORA	18.162.452	042768, 25SEP21
TTE	ANA PAULA GONZÁLEZ MURCIA	26.684.265	042769, 25SEP21
TTE	ELVIS ENRIQUE ESTEVA SANDOVAL	26.638.467	042770, 25SEP21
TTE	JONATHAN DANIEL REYES INFANTE	21.640.163	042771, 25SEP21
TTE	JAHRI HARVY MARTÍNEZ CUBILLÁN	19.195.786	042772, 25SEP21
TTE	MARIA ELENA CARBALLO HERRANDEZ	24.557.132	042773, 25SEP21
TTE	RONALD DAVID GUERRERO ZURITA	24.906.239	042774, 25SEP21

  
 Dios, Federación y Revolución,  
 RAMÓN EDUARDO ASTUDILLO DOMÍNGUEZ  
 GENERAL DE BRIGADA

**ACUTEIN**  
 Ciudadana **BRENDA MARIA SOLARTE CARDONA**, Cédula V 25.867.530, favor pasar por nuestra oficina en el Mercado Bolivariano La Hoyada, para tratar asunto que le concierne.



**VEA** es tu mejor inversión

Diario **VEA**  
**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 1.5**